

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: DELA CRUZ LUGO, ENRIQUE c/ALVAREZ, GREGORIO NACIANCENO y otros s/C.P.L.; CUIJ N° 21-05160502-8, Año 2.014; se cita como tercero en los términos de art. 302 C.P.C.C. a Clínica de Salud Mental Crecer S.H. (CUIT N°: 30-67454907-1), y a sus socios: los señores Gregorio N. Alvarez y Rubén Pancaldo (fallecido), siendo los herederos de éste último: Andrea Pancaldo, Alejandra Pancaldo, Marcela Pancaldo y Sebastián Pancaldo; para que dentro del término de 10 días comparezca a tomar la debida intervención, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Mariana P. Ramoneda, Secretaria; Carlos J. G. Garibay, Juez. Santa Fe, 14 de Abril de 2.021. Carolina Noemí Helver, prosecretaria.

S/C 444759 Abr. 23 Abr. 27

En autos: MURER RUBEN RAMON s/Consignación; 21-04790132-1, Radicado en el Juzgado de 1ª Instancia de lo Laboral 1ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado, citar a los herederos del causante Tolava, José Rodrigo - DNI: 31.628.165, falleció en fecha 22/08/2020, a comparecer a estos autos, a estar a derecho, citándose por edictos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 23 de Marzo de 2.021. Aníbal M. López, secretario.

\$ 45 444723 Abr. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marin, comunica por dos días que en los autos: POMBO, JUAN PABLO s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02015410-9 en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Abril de 2.021. Secretaria.

S/C 444750 Abr. 23 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BARRIOS LUDMILA MARIA DE LOS MILAGROS s/Quiebra; Expte. N° 21-01962498-3, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se han regulados honorarios a la C.P.N María Eugenia Pellegrini en la suma de \$ 43.564,57, al Dr. Alejandro Raúl Morris en la suma de \$ 14.936,42 y a la Dra. Maria Clara Talamé

en la suma de \$ 3.734,11. Se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Dra. Viviana Marco, Secretaria. Santa Fe, 13 de Febrero de 2.021.

S/C 444677 Abr. 23 Abr. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez, comunica por dos días que en los autos: BORTOLI, WALTER GASTON s/Quiebra; CUIJ N° 21-02011073-9, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, de la 11ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos reformulado y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Abril de 2.021. Secretaria. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 444681 Abr. 23 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez, Juez; Dr. Walter Hrycuk, Secretario Autorizante se hace saber que en los autos: MENDOZA MARIA NATALIA s/Quiebra civil; CUIJ N° 21-25132088-5, ha sido designado el Sindico Huber, Ignacio Martín, D.N.I. N° 27.117.219, Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle Entre Ríos 3.433, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 0342-154236748 correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com guardando los recaudos de prevención aconsejados en los protocolos Covid-19 pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico en formato PDF: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y para un eventual depósito de los aranceles de ley: por transferencia bancaria para lo cual denuncio CBU Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 de mi titularidad. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 444679 Abr. 23 Abr. 26

Autos: MUÑOZ, MARCOS EMILIANO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-01995994-2; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 118.709,23; Honorarios de la abogada del fallido: \$ 50.875,39. Santa Fe. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 444866 Abr. 23 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VACONISI, GEREMIAS s/Ausencia con presunción de fallecimiento; (Expte. Nº 21-02002200-8), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al señor Geremias Yaconisi, italiano, con último domicilio conocido en la ciudad de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 15 de Abril de 2.021. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 444791 Abr. 23 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios —Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: BARCO NEDDA MICAELA y otros s/Sucesorio; Exp. CUIJ Nº 21-02021308-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Nedda Micaela Barco L.C. Nº 0.963.723 y de don Carlos Alberto Acosta L.E. Nº 6.255.869, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 29 de Marzo de dos mil veintiuno. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 444774 Abr. 23

Por así estar dispuesto en los autos GOMEZ JULIO MARCOS s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02024282-2, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Abril de 2.021. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Declarar la quiebra de Julio Marcos Gomez, apellido materno Oviedo, argentino, D.N.I. Nº 8.317.048, CUIL Nº 20-08317048-5, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Avenida Blas Parera Nº 5.852 - Casa 13 y legalmente en calle 3 de Febrero Nº 2.761, P. 3, Of. A-B, ambos de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/04/2.021 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio

del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las haberes jubilatorios afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales haberes y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 04/06/2.021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 22/06/2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 04/08/2.021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/09/2.021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuesto y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno: Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 15 de Abril de 2.021 para estos autos, resultó sorteada Si ndica la C.P.N. María Delia Prono, con domicilio en calle Uruguay N° 3.150 de esta ciudad.

Por así estar dispuesto en los autos ROMERO JESICA NOEMI s/Quiebra; CUIJ N° 21-02023692-2, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Abril de 2.021. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jesica Noemi Romero, apellido materno Peralta, argentina, D.N.I. N° 36.052.140, CUIL N° 27-36052140-6, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Belgrano N° 2.837, Departamento 1, de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe y legalmente en calle Monseñor Zaspe N° 2670, de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/04/2.021 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 04/06/2.021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos,

vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 22/06/2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 04/08/2.021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/09/2.021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesyo anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifiquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifiquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno: Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 15 de Abril de 2.021 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2.627 de esta ciudad.

S/C 444778 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados LOPEZ GOMEZ, MARCELA MARIA ROSA s/Quiebra; (CUIJ 21-02018806-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15/04/21. Y Vistos: Estos autos caratulados LOPEZ GOMEZ, MARCELA MARIA ROSA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02018806-2, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, atento a la actual situación de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y habiéndose ordenado la suspensión de términos procesales, los que fueron reanudados desde el día 26/09/20, corresponde re-adequarse las fechas de la resolución de fecha 28/05/20, y Considerando: Atento a la reanudación de los plazos procesales conforme el acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe de fecha 26/09/20, corresponde la reformulación de las fechas a los fines del cumplimiento de los pasos procesales; Resuelvo: 1.- Fijar el día 12/05/2.021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 2.- Fijar el día 27/05/2.021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 24/06/2.021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art.35 ley 24.522) y designar el día 2/08/2.021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 444786 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ORTIZ CORVALAN, CAROLINA VANINA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02023787-9), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 8 de Abril de 2.021 ... Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carolina Vanina Ortiz Corvalan, argentina, DNI Nº 31.564.220, soltera, empleada en el Ministerio de Educación, CUIL 27-31564220-0, apellido materno Corvalan, domiciliada según dice en Pje. Irala Nº 2.937 Planta Alta de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Francia Nº 2.800 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Oficiese a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 14 de Abril de 2.021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día jueves 20 de Mayo de 2.021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 5 de Julio de 2.021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 03 de Septiembre de 2.021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 16 de Abril de 2.021. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Luis Antonio Malanchino, domiciliado en calle 4 de Enero Nº 1.742 P.Alta, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, hace saber que en autos PICCININI, VANESA SOLEDAD s/Concurso preventivo; (21-02023815-9), se ha declarado abierto el concurso preventivo de Vanesa Soledad Piccini, D.N.I. Nº 31.813.594, domiciliada realmente en calle Padre Quiroga 2.340 de esta ciudad y legal en calle Primera Junta 2.507 - piso 3 Of. 4. Fijar el día 12/05/2.021 inclusive como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico Miguel Angel Cassetai, domicilio legal en calle Calchines 1.725 de Santa Fe, donde se recepcionarán los pedidos de verificación en el horario de 16 a 20 horas. Fijar el día 27/05/2.021 inclusive como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. Señalar el día 24/06/2.021 inclusive como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 20/08/2.021 inclusive como fecha para que el Síndico presente el informe general. Señalar el día 1/11/2.021 inclusive como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. Designar el día 26/11/2.021 inclusive como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 9 hs. Fijar el día 3/12/2.021 inclusive como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. Publicar edictos por el término de ley, (Art. 27 de la LCQ) en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Litoral". Santa Fe, 16 de Abril de 2.021. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 444785 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados LEMAIRE, MARIA ROSA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº: 21-02022832-3) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 13 de Abril de 2.021. ... Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Maria Rosa Lemaire, argentina, DNI Nº 13.316.626, viuda, pensionada de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe, CUIL Nº: 27-133 16626-8, apellido materno González, domiciliada según dice en Zona Urbana S/N de la localidad de Larrechea, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2.025 Piso 3 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Oficiese a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 14 de Abril de 2.020 a las 10:00 hs para

que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 03 de Febrero de 2.021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 26 de Julio de 2.021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 08 de Agosto de 2.021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 16 de Abril de 2.021. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Roberto Eduardo Mangini, domiciliado en calle Talcahuano N° 7.675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 444781 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MENDIETA, SILVIA RAMONA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02022976-1) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 07 de Abril de 2.021. ... Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Silvia Ramona Mendieta, de apellido materno Arredondo argentina, mayor de edad, jubilada, DNI N° 12.307.143, jubilada domiciliado realmente según dice en calle Saavedra y Ruta N° 1 S/N San José del Rincón, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello N° 636 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Oficiése a la empleadora.-10- Designar al

Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día 14/04/2021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales oficiales existentes en la Excma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Oficiése. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 14/05/2021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 14/06/2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 26/07/2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 26/08/2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 17.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista, en su caso, a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.-Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 16 de Abril de 2.021. ...Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Ileana Monica Fasano domiciliada en calle Piedras N° 6.344, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer ,a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 444780 Abr. 23 Abr. 29

Por estar dispuesto en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MAXIMILIANO NICOLAS s/Quiebra; CUIJ N° 21-02008655-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado previsto por el artículo 218 de la ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 218° Ley 24.522). Santa Fe, 23 de Marzo de 2.021. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 444844 Abr. 23 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos FANTIN PABLO SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra; Expte N° 21-02012078-6, con fecha 13 de Abril de 2.021 la siguiente resolución: Téngase presente. De manifiesto el Proyecto de Distribución por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 444789 Abr. 23 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos YUNIS ELIANA SORAYA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; Expte Nº 21-02008048-2 con fecha 30 de Marzo de 202 la siguiente resolución: Por presentado proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 444787 Abr. 23 Abr. 26

Por estar dispuesto en los autos caratulados: LUQUE, MERCEDES DEL VALLE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02012946-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado previsto por el artículo 218 de la ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 218º Ley 24.522). Santa Fe, 23 de Marzo de 2.021. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 444846 Abr. 23 Abr. 26

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SUAREZ, PEDRO IGNACIO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02009674-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado previsto por el artículo 218 de la ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 218º Ley 24.522). Santa Fe, 23 de Marzo de 2.021. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 444850 Abr. 23 Abr. 26

EL Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en autos: ALVAREZ, LIDIA ESTHER s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-019649034, se ha ordenado poner de manifiesto el Proyecto de Distribución complementario practicado por la sindicatura. Como recaudo se transcribe el decreto que textualmente dice: Santa Fe, 30 de Marzo de 2.021. Por presentado el proyecto de distribución complementario. Póngase el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Maria Nazaret Canale, Prosecretaria. 08 de Abril de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 445206 Abr. 23 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados LOBO, ROXANA CRISTELA s/Quiebra; (CUIJ Nº: 21-02018655-8), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 12 de Abril de 2.021. ... Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Designar el día miércoles 14 de Abril de 2.021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 2- Fijar el día jueves 20 de Mayo de 2.021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 3- Señalar el día lunes 5 de Julio de 2.021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 03 de Septiembre de 2.021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 4- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 5- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 444784 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ORDOÑEZ ANTONIO; CUIJ Nº 21-02020710-5, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Abril de 2.021. Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Fijar el día 12/05/2021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 2- Fijar el día 27/05/2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3- Señalar el día 24/06/2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art.35 ley 24.522) y designar el día 2/08/2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art.39 de la ley concursal). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 444783 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de los Sres.: Asselborn, Luis Delfino (DNI Nº 5.926.060), Asselborn, Fermín Antonio (DNI Nº 6.235.280), Asselborn, Lucía Barbarita (DNI Nº 4.433.556) y Asselborn, Juan Domingo (DNI Nº 6.252.920), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: COMUNA DE COLONIA SAN JOSE c/ASSELBORN SANTIAGO y otros s/Ejecución fiscal; CUIJ Nº 21-22621106-05, de trámite ante dicho

Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1.551 de la ciudad de Santa Fe, en el término y bajo apercibimientos previstos en el artículo 59 del C.P.C.C. Santa Fe, 30 de Marzo de 2.021. Dra. Mercedes Dellamonica, secretaria.

S/C 444848 Abr. 23 Abr. 27

En los autos caratulados PALACIOS, ROSA ANGELICA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. Nº 21-01977641-4), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución Complementaria s/ art 218 LCQ por el término de ley, que reformula la Distribución complementaria ya presentada y aprobada con anterioridad. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). 07 de Abril de 2.021.

S/C 445082 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados RUIZ DIAZ, ELSA BEATRIZ s/Quiebra; (Expte Nº 21-02021102-1) se ha declarado la quiebra de Elsa Beatriz Ruiz Diaz, D.N.I. Nº 13.839.468, argentina, mayor de edad, pensionada, domiciliada realmente en calle Las Heras Nº 4.277 y legalmente en calle Luciano Torrent Nº 2.977, ambos de esta ciudad. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia Nº 1.923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 12:00 horas por la mañana y de 16:00 a 20:00 horas por la tarde. Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza: Secretaria.

S/C 445088 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados LOPEZ, CRISTIAN ADRIÁN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. Nº 21-02022855-2) se ha declarado la quiebra de Cristian Adrián López, D.N.I. Nº 30.854.018, domiciliado realmente en calle Belgrano Nº 1.331 de la ciudad de Coronda, Pcia. Santa Fe y legalmente en calle Hipólito Irigoyen Nº 2.638 de la ciudad de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia Nº 1.923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 12:00 horas por la mañana y de 16:00 a 20:00 horas por la tarde. Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza: Secretaria.

S/C 445091 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral Nº 19, de la ciudad de Esperanza, Dra. Virginia Ingaramo, secretaría a cargo de la Dra. Gisela Gatti, en autos caratulados: MEYER, LUCIANO DAMIÁN c/Herederos de DANIEL ABELARDO BURGUENER s/Filiación; CUIJ Nº 21-26299697-9, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos de Daniel Abelardo Burguener, DNI Nº 12.494.202, fallecido el día 15 de Mayo de 2.020. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo establece: Esperanza, 09 de Marzo de 2.021.(...) Asimismo previo a la prosecución del presente trámite y a fin de evitar futuras nulidades, cítese a los herederos del Sr. Daniel Abelardo Burguener a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art.597 del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en la Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Virginia Ingaramo, Jueza; Dra. Gisela Gatti, secretaria. 22 de Marzo de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 444737 Abr. 23

Por estar dispuesto en la causa AREVALO ADRIANA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02019237-9 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial Y Laboral de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Arevalo Adriana Aida, D.N.I. Nº 13.651.787, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus afectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, (Santa Fe), 29 de Marzo de 2.021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza.

\$ 45 444729 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 20 de la Localidad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PEREZ SILVIA GLADIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26168999-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Pérez Silvia Gladis, D.N.I. Nº: 13.057.438, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Javier (Santa Fe), 10 de Marzo de 2.021. Jueza: Dra. Lilian Insaurralde (Juez). Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria).

\$ 135 444727 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: TEGGI, ISMAEL MIGUEL s/Declaratoria de herederos; Expte. C.U.I.J. 21-02023155-3, se cita, se llama y emplaza a todos herederos, acreedores y legatarios de don Teggi, Ismael Miguel, L.E. 6.223.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 18 de Marzo de 2.021.

\$ 45 444852 Abr. 23

En los autos caratulados CAPDEVILA, SILVINA CLAUDIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-02022083-7), que se tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Silvina Claudia Capdevila, DNI Nº 18.437.846, para que comparezcan a a hacer valer sus derechos dentro de término de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 444768 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos Caratulados FLORES, FRANCISCO s/Sucesorio; 21-02022270-8. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del señor Francisco Flores, DNI 16.146.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 444712 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 de la Primera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados GARCIA, MARGARITA DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02022608-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Margarita Del Carmen García, DNI F 1.720.426, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiban conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 15/04/2.021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 444689 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: CRESPI, ELVIO ORLANDO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02023166-9, Año 2.020; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Elvio Orlando Crespi, D.N.I. Nº 06.233.180, argentino, domiciliado realmente en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 05 de Abril de 2.021.

\$ 45 444757 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FERNÁNDEZ HUGO DANTE s/Sucesorio; CUIJ 21-02021259-1, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Fernandez, Hugo Dante, D.N.I. Número 8.500.245, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana Marin (Juez)-Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 05 de Marzo de 2.021.

\$ 45 444707 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 Quinta Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1.551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Andrea Irene Insaurralde, DNI N° 20.149.226, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: INSAURRALDE ANDREA IRENE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02020404-1, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 26/10/2.020. Fdo. Dr. Aldao (Juez) - Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 23 de Marzo de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 444842 Abr. 23

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados VAZQUEZ ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. C.U.I.J. N° 21-02011467-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Antonio Vazquez, L.E. N° 6.217.426, fallecido el día 23 de Febrero de 2.019 en Santa Fe, pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y ley 11.287. Santa Fe, 12 de Marzo de 2.021. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 444688 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-02022127-2, Año 2.021 SCHMALENBERGER, JORGE AUGUSTO s/Sucesorio; tramitados ante la presente Oficina de Procesos Sucesorios, con radicación ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Jorge Augusto Scmalenberger, D.N.I. N° 8.280.902; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por un (1) día y exhibase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 07 de Abril de 2.021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 444788 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 Segunda Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1.551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Gabriela Irma Moreno, DNI N° 17.284.970, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MORENO GABRIELA IRMA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-020211775-5, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 03/12/2.020. Fdo. Dr. Marcolín (Juez) - Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 19 de Marzo de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 444843 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe); en autos: MAZZOLINI JOSE LUIS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02021988-9 - Año 2.020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Mazzolini José Luis, D.N.I. M 6.308.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Claudia Sánchez). Santa Fe, 16 de Abril de 2.021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 444837 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GALLETTI, ROMULO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02021533-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Galletti, Romulo, L.E. N° 6.208.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 19 de Marzo 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 444794 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos Caratulados MIRETTI, MIGUEL

ANGEL s/Sucesorio; 21-02018200-5. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del señor Miretti, Miguel Angel, DNI 29.566.489, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 19 de Marzo 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 444710 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Undécima Nominación) en autos caratulados: BIAGIONI OSCAR PEDRO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02022526-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Biagioni, Oscar Pedro, Documento N° 6.205.527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

S/C 445142 Abr. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, en autos BOTTA JUAN CARLOS RAMON s/Sucesorio; CUIJ 21-26261733-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Juan Carlos Ramón Botta, DNI 12.955.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 05 de Abril de 2.021.

\$ 85,50 444687 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos KAUTZ OSCAR s/Sucesorio; (CUIJ 21-26261066-4), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Kautz, DNI N° M8.071.700, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del juzgado. San Jorge; 12 de Abril de 2.021.

\$ 63,90 444541 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados MORESCO, OSCAR JUAN Y BESSONE, CLEDE TERESA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260728-0 / Año 2.020), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por don Oscar Juan Moresco, L.E. 6.267.159 y por doña Clede Teresa María Bessone, D.N.I. 6.313.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge.

\$ 45 444704 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial, y Laboral, de la ciudad de San Jorge en autos MONSELLO, ELISA MARIA y CASTRO, IRENE FELISA s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de las causantes Elisa Maria Monsello, DNI N° 4.573.695 e Irene Felisa Castro, DNI N° 1.540.682, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 15 de Abril de 2.021.

\$ 45 444740 Abr. 23 May. 03

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos PAOLETTI, VICTOR HUGO s/Sucesorio; 21-24199221-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Hugo Paoletti DNI N° 6.235.742 con último domicilio en Alvear 554 de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido el 16 de Enero de 2.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 14 de Abril de 2.021.

\$ 150 444766 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados WALTER, MAURO SEBASTIAN c/FERNANDEZ, MARCELO GUSTAVO s/Escrituración; (CUIJ N° 21-241192527-4), se ha dispuesto declarar rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio dentro del término de ley, lo que se notifica de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C., que atento el domicilio inexistente del demandado. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5.531 (t.o. Ley 11.287). Rafaela, 30 de Marzo de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 33 444792 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados ASOCIACION MUTUAL PYME RURAL c/BECEYRO SERGIO y otros s/Ejecutivo; (CUIJ N°: 21-24018961-2) se notifica por edictos a la Sra. María Guadalupe Rey, DNI N° 38.363.000, que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 09 de Abril de 2.021. Agréguese el edicto acompañado. De manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Carolina Castellano (Abogada - Secretaria). Rafaela, 12 de Abril de 2.021.

\$ 33 444775 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Segunda Nominación- de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados NOVELLI ADELA LAURA CELESTINA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-24198630-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Novelli Adela Laura Celestina, D.N.I. N°: 1.540.301, fallecida el 22 de Noviembre de 2.020 en la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en sede judicial. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail (juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 30 de Diciembre de 2.020.

\$ 112,50 444818 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados PASQUERO JOSE LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-1441198432-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Luis Pasquer D.N.I. N°: 20.259.030, fallecido el 18 de Agosto de 2.020 en la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la

ciudad de Santa Fe y en sede judicial. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 26/03/21.

\$ 104,40 444803 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Exp. FERRERO, HECTOR JOSE DOMINGO s/Declaratoria de herederos; 21-24198538-2 se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes, Héctor José Domingo Ferrero DNI N° 6.269.714, fallecido en Rafaela el 28/09/2020 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza a/c. Rafaela, 22 de Marzo de 2.021.

\$ 172 444790 Abr. 23 Abr. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos RIOS DANIELA ELISABET s/Solicitud propia quiebra; C.U.I.J. N° 21-25025089-1, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 12/03/2.021. Autos y Vistos: Estos caratulados: RIOS DANIELA ELISABET s/Solicitud propia quiebra; C.U.I.J. N° 21-25025089-1, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que; Considerando: Que, la síndica designada en Autos, C.P.N. Veronica Adriana Mateo, ha comparecido a aceptar el cargo (fs. 57) por lo que corresponde cumplimentar con los recaudos exigidos por el Art. 14, incisos 3 y 9 de la L.C.Q. Por todo ello, es que; Resuelvo: 1) Fijar el 30 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica C.P.N. Veronica Adriana Mateo, con domicilio en calle Alvear N° 7.591 horario de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 19 hs. 2) Fijar el 24 de Junio de 2.021 para la presentación por la Síndica de los Informes Individuales. 3) Fijar el 27 de Agosto de 2.021 para la presentación del Informe General por la Síndica. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo: Dra. Margarita Cismondi, Jueza - Dra. Susana Carletti, Secretaria. Reconquista, 12/03/2.021.

S/C 444694 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos LIBERA ARACELI MARISA s/Quiebras; 21-25024569-3, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 12/03/2.021. Autos y Vistos: Estos caratulados: LIBERA ARACELI MARISA s/Quiebras; CUIJ N° 21-25024569-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N°4, y; Y Considerando: Que ha aceptado el cargo el sindico designado CPN. Martín Marcos Rossi (fs. 51), por lo que corresponde proceder conforme lo dispuesto en el auto de apertura del 14/09/2.020 cumplimentando con los recaudos exigidos por el Art. 14, incisos 3 y 9 de la L.C.Q. Por ello, Resuelvo: 1- Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 26 de Abril de 2.021 presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, CPN Martín Marcos Rossi, con domicilio en calle Alvear N° 759 de Reconquista (SF). 2- Fíjase el día 18 de Junio de 2.021 para la presentación de los informes individuales. 3- Fijase el día 20 de Agosto de 2.021 para la presentación del informe general. 4- Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo: Dra. Margarita Cismondi, Jueza - Dra. Susana Carletti, Secretaria. Reconquista, 12/03/2.021.

S/C 444696 Abr. 23 Abr.29

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos CORONEL MILENA BEATRIZ s/Quiebra; 21-25022724-5, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 17/02/2.021. Autos y Vistos: Estos caratulados: CORONEL MILENA BEATRIZ s/Quiebra; CUIJ N° 21-25022724-5, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N° 4, y; Considerando: Que ha aceptado el cargo el sindico designado CPN. Horacio Antonio Braidot (fs. 59/60), por lo que corresponde proceder conforme lo dispuesto en el auto de apertura del 09/09/2.019 cumplimentando con los recaudos exigidos por el Art. 14, incisos 3 y 9 de la L.C.Q. Por ello, Resuelvo: 1- Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 22 de Abril próximo presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, CPN Horacio Antonio Braidot, con domicilio en calle Alvear N° 759 de Reconquista (SF). 2- Fíjase el día 4 de Junio próximo para la presentación de los informes individuales. 3- Fijase el día 3 de Agosto próximo para la presentación del informe general. 4- Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo: Dra. Margarita Cismondi, Jueza - Dra. Susana Carletti, Secretaria.

S/C 444698 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CHAPERO, MARÍA DEL CARMEN s/Quiebra; CUIJ 21-25024602-9, ha sido sorteada como sindica la CPN. Silvia Marta Arn, DNI N° 10.057.443, Matrícula N° 8005, CUIT 27-10057443-3, domiciliada en calle Alvear N° 759 - Teléfonos 03482 - 429796 / 03482 396845 y 342 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Asimismo se han reprogramado las fechas del presente proceso. La providencia que ordena esta publicación expresa: Reconquista, 01 de Marzo de 2.021.

Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase el 09 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señálase el 26 de Julio de 2.021 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 26 de Agosto de 2.021 el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. Notifíquese. Fdo: Juan Manuel Astesiano. Secretario. José María Zarza. Juez. Reconquista, 4 de Marzo de 2.021.

S/C 444699 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados ELSE GLADIS YOLANDA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. 21-25026081-1), se ha declarado la quiebra de Gladis Yolanda Else, argentina, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. 14.864.856, CUIL 27-14864856-0, con domicilio real en Manzana 3 Casa 41 Barrio 314 Viviendas de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 1.133 de Reconquista (SF). Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en San Martín N° 1.426 de la ciudad de Reconquista, y horario de atención a los pretensos acreedores de 9 a 12 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde. Fdo.: Dr. José María Zarza: Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano: Secretario.

S/C 445085 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Lorenzo Davies, D.N.I. N° 8.433.026, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de declaratoria de herederos caratulado: DAVIES, RUBÉN LORENZO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25025689-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Central de Tribunales. Reconquista, 09 de Abril de 2.021. Dr. José María Zarza, Juez, Dr. Juan. Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 444839 Abr. 23

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: INGARAMO ANDREA SILVIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25025924-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Andrea Silvia Ingaramo, DNI N° 13.116.016, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 13 de Abril de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 444782 Abr. 23
